



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.416
13 de octubre de 1997

ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMITE DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

16º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 416ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 3 de octubre de 1997, a las 10.00 horas

Presidenta: Srta. MASON

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (continuación)

Informe inicial de la Trinidad y Tabago (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.97-18409(EXT)

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (tema 4 del programa)
(continuación)

Informe inicial de Trinidad y Tabago [(CRC/C/11/Add.10); lista de cuestiones que deben examinarse (CRC/C/Q/TRI/1); respuestas por escrito del Gobierno de Trinidad y Tabago a las preguntas hechas en la lista de cuestiones que debían examinarse (documento sin signatura distribuido en la sala de sesión)]

1. Por invitación de la Presidenta, la delegación de Trinidad y Tabago vuelve a tomar asiento a la mesa del Comité.
2. La PRESIDENTA pide a los miembros del Comité que sigan haciendo preguntas sobre los capítulos "Principios generales", "Derechos y libertades civiles" y "Entorno familiar y otro tipo de tutela" de la lista de cuestiones que deben tratarse durante el examen del informe inicial de Trinidad y Tabago.
3. El Sr. KOLOSOV, en primer lugar, pide datos precisos sobre la influencia de los medios de comunicación en los niños. Luego, dice que está preocupado por el alto contenido de plomo en el agua y pregunta si se toman medidas para combatir este fenómeno. Por último, pide una información más amplia sobre la cuestión de la vivienda en el país.
4. La Sra. QUEDRAOGO se congratula de las previsiones tomadas para velar por la inscripción registral de los nacimientos, pero quiere saber si, a pesar de ello, todavía hay casos en los que no se declara un nacimiento. Lamenta además que la Ley de adopción mencionada en el párrafo 40 del informe no conceda a los niños ningún derecho a obtener datos sobre la identidad de sus padres biológicos. Quiere asimismo saber si la libertad de expresión del niño está garantizada en la familia y en la escuela. También sería útil tener una respuesta a la cuestión N° 20 de la lista, relativa a la protección de los niños contra cualquier forma de información nociva, así como una explicación de la contradicción que al parecer existe entre el apartado a) del artículo 37 de la Convención (el derecho a no ser sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes) y las condenas a latigazos que se pronuncian regularmente en la práctica.
5. El Sr. RABAH pregunta si se toma en cuenta la opinión del niño en el sentido del artículo 21 de la Convención, sobre todo en materia de adopción, y desde qué edad se pide el consentimiento del niño. En relación con otros tipos de tutela, quiere conocer las medidas adoptadas para garantizar la protección integral en los centros en que a menudo se maltrata a los niños. También pide más información sobre los niños de la calle y sobre la delicada cuestión del maltrato de los niños en general, y quiere saber si hay un órgano que vigile a los niños internados.
6. La Sra. CAMPS (Trinidad y Tabago) dice que hace tres años se creó un ministerio encargado de las cuestiones ambientales para coordinar todas las actividades nacionales en esta esfera. Varios organismos están dedicados a eliminar el plomo en el agua y en la gasolina. Tratándose de la cuestión de la vivienda, la oradora dice que en Trinidad y Tabago hay precaristas desde hace 30 años y que los distintos gobiernos no han logrado solucionar este problema. Se someterá un proyecto de ley al próximo período de sesiones

parlamentarias para regularizar la situación de los precaristas, pero ya se han tomado medidas para ofrecerles contratos de arrendamiento y el Gobierno ha creado bancos que otorgan créditos a los jóvenes para que puedan construir su propia vivienda. También se asignan subvenciones a las familias de escasos ingresos.

7. La Sra. SAMPSON (Trinidad y Tabago) dice que están previstas sanciones de 1.000 dólares en caso de no inscripción registral del nacimiento de un niño y que se toman medidas en los hospitales y los dispensarios para facilitar la inscripción de los niños en el registro civil. Los casos de falta de inscripción son, pues, excepcionales. Además, se está estudiando la Ley de adopción, y se le introducirán enmiendas para permitir que se tenga en cuenta la opinión del niño, de conformidad con lo dispuesto en el Convenio de La Haya sobre la Protección de los Niños y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional.

8. En cuanto a la cuestión de la libertad de expresión, ya examinada en relación con el sistema de educación, la oradora dice que cabe observar que el punto de vista del niño se toma en cuenta ante los tribunales con arreglo al artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño y que en 1994 Trinidad y Tabago adoptó una nueva legislación para integrar las modificaciones de la ley. A propósito de la pornografía, la oradora dice que el informe de la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía servirá de base para elaborar nuevos programas de lucha contra estos fenómenos.

9. La oradora reconoce que los medios de comunicación pueden tener un efecto nefasto sobre los niños si no hay una supervisión continua de las emisiones a ellos destinadas. A este respecto, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia ha organizado un seminario para concienciar a esos medios acerca de los derechos del niño y hacer que adquieran un mayor sentido de la responsabilidad y hay una comisión de censura encargada de dividir en diversas categorías todas las películas, tanto de cine como de televisión.

10. Tratándose de la cuestión del castigo corporal, la oradora dice que no está prohibido por ley, pero sólo se inflige en casos muy concretos y debe aplicarse en presencia de un médico. La opinión pública, sin embargo, tiene tendencia a reprobar esta clase de prácticas, sobre todo en las escuelas. Además, a propósito del problema de los asilos de la infancia, la oradora dice que se ha creado un grupo de trabajo para supervisarlos y redactar un informe detallado sobre la cuestión. En algunos casos en efecto los niños son maltratados. Con todo y con eso, ya se han tomado medidas para remediar esta situación: los asilos están obligados a obtener una "licencia" para tener derecho a recibir a los niños, son inspeccionados frecuentemente y se asignan subvenciones para que puedan contratar a personal calificado. La oradora añade que en 1993 en el país había aproximadamente 770 niños de la calle, según una estimación de las organizaciones no gubernamentales. Se ha podido internar en pequeños asilos a alrededor de 130 niños, mientras que otros pasan la noche en casa de sus padres o de su tutor. Así y todo, la oradora lamenta no poder dar una información más precisa sobre la cuestión. En términos más generales, recuerda que el Gobierno de Trinidad y Tabago está elaborando un protocolo sobre los malos tratos de los niños que reproduce en parte ciertas disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño y está basado en los acuerdos de Belice y de Kingston. Por último, respondiendo al Sr. Kolosov, la oradora dice que entre 1989 y 1996 el

ingreso per cápita ha pasado de 15.000 a 25.000 dólares y que se toman medidas para disminuir la pobreza que ha vuelto a afincarse en el país después del final del boom petrolero.

11. La Sra. PALME pregunta si el sistema de lucha contra el maltrato de los niños ha sido reglamentado o todavía está en proceso de elaboración y si están previstas medidas concretas para modificar la Ley de castigos corporales.

12. La PRESIDENTA, hablando en su propio nombre, pregunta si se han hecho estudios sobre la función del castigo físico en la escuela y en la familia con relación a la violencia en la sociedad en general. Por otro lado, aunque el tema sea tabú en el país, ella quisiera datos precisos sobre el incesto, dados los numerosos traumas que provoca en el niño. Por último, pregunta qué posibilidades de recurso tiene un niño víctima de abusos.

13. La Sra. QUEDRAOGO pregunta si el Gobierno de Trinidad y Tabago proyecta tomar medidas para hacer frente a las numerosas situaciones de violencia contra la mujer y para mejorar la formación del personal de custodia de los niños en los asilos de la infancia. Subraya además que sería útil establecer programas de reinserción para preparar a los niños para la vida al salir de las instituciones. Por otro lado, quiere saber en qué medida se toma en cuenta la opinión del niño, sobre todo en los casos de divorcio. También pregunta si una madre detenida tiene derecho a conservar a su hijo y hasta qué edad, y qué procedimiento se aplica si da a luz en prisión. Por último, pregunta si el sistema jurídico de Trinidad y Tabago prevé tribunales de la familia para solucionar los problemas del niño y de la familia.

14. El Sr. KOLOSOV, refiriéndose al problema universal del aumento del consumo de drogas y de alcohol entre los jóvenes, subraya que la legislación no lo resuelve todo. Es preciso también velar por que los jóvenes tengan posibilidades de entretenimiento sano. En atención a ello, quisiera saber si el Gobierno de Trinidad y Tabago proyecta adoptar medidas para incrementar las instalaciones de recreo que no parecen alcanzar.

15. La Sra. CAMPS (Trinidad y Tabago) dice que se reprime muy severamente el incesto, pero que a pesar de las campañas de concienciación realizadas principalmente entre los medios de difusión o los educadores, el tema todavía es tabú. En las familias desfavorecidas, las mujeres a menudo vacilan en denunciar a su marido por miedo a no poder subvenir a las futuras necesidades del hogar. Entre las clases media y alta, la ley del silencio es una regla casi absoluta. En consecuencia, la legislación es muy difícil de aplicar y las causas juzgadas, con todo y que registran un leve aumento, sin duda alguna sólo son una mínima parte del problema.

16. En lo que concierne al respeto a la opinión del niño, la oradora indica que, conforme a la ley, el niño debe ser consultado durante los procedimientos para otorgar la custodia. No obstante, el juez pronuncia su decisión basándose en el interés superior del niño, que puede ser contrario a los deseos manifestados por éste. Además, las cuestiones de la familia son tratadas en una sala especializada del Tribunal Superior, pero está previsto instituir tribunales de la familia y ya se han consignado los fondos necesarios con ese fin. El Gobierno sólo espera los informes de los diferentes comités de estudio y la autorización legislativa correspondiente.

17. La Sra. SAMPSON (Trinidad y Tabago), en respuesta a las preguntas planteadas por la Sra. Palme, dice que está previsto reglamentar por la vía legislativa el mecanismo de verificación de la internación de niños. En lo que concierne al castigo corporal, confirma que aún no se ha hecho un estudio del tema, porque aún no se ha llegado a una uniformidad de criterio, ni en el plano nacional ni en el plano regional, sobre la cuestión de la primacía de la Convención sobre el derecho interno en esta materia, que toca a los aspectos sociales y culturales.
18. Pasando a las cuestiones del incesto y los malos tratos de los niños, la oradora indica que el protocolo elaborado sobre este tema debería abarcar todos los aspectos del problema, y que ya hay un cierto número de servicios de orientación puestos a disposición de las víctimas por las organizaciones no gubernamentales y el Ministerio de Salud. En cambio, no hay servicios para acoger a los niños víctimas de malos tratos, a quienes por lo general los tribunales internan en orfanatos. Las noticias de que en los centros de acogida los niños son maltratados, son muy exageradas. En realidad, todos los centros subvencionados son supervisados y, por consiguiente, los abusos mencionados sólo pueden ser casos aislados. De todos modos, la instauración de un órgano oficial con el poder de conceder y anular las autorizaciones correspondientes debería corregir el problema. En cuanto a la violencia en el hogar, el Gobierno se esfuerza por completar la ley en vigencia mejorando la prevención. Con este fin, hace hincapié en los mecanismos de asistencia comunitaria, la concienciación de los padres y los educadores y la formación de los agentes de policía. Además, puede proporcionar asistencia financiera a las mujeres víctimas de la violencia conyugal para permitirles subsistir, por ejemplo, mediante la creación de pequeñas empresas.
19. El consumo de drogas se considera delito y las penas previstas son relativamente graves. Así y todo, el Gobierno, a través de un servicio dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, pone todas sus esperanzas en la prevención, sobre todo en las comunidades locales y en los centros escolares e incluso preescolares. Se ha suministrado información complementaria, principalmente con la ayuda del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y se organizan regularmente distintas manifestaciones como marchas contra la droga o seminarios regionales. En lo que concierne a las instalaciones recreativas, la oradora subraya que la situación ha cambiado desde que se redactó el informe inicial, principalmente merced al Ministerio del Deporte que, enterado del problema, pone todos los medios para desarrollar las instalaciones e incitar a los jóvenes a practicar un deporte.
20. La PRESIDENTA pide a los miembros del Comité que hagan sus preguntas sobre los capítulos dedicados a salud básica y bienestar, así como a educación, esparcimiento y actividades culturales.
21. El Sr. KOLOSOV, subrayando el importante papel que tiene la educación preescolar para el desarrollo del niño, pregunta si hay programas para favorecer este sector. Además, le inquieta el incremento de la tasa de suicidios entre los jóvenes y quisiera saber si se ha hecho un estudio para determinar sus causas.
22. La Sra. QUEDRAOGO felicita al Gobierno de Trinidad y Tabago por haber superado una gran parte de los objetivos de salud adoptados en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. Con todo, señalando que el párrafo 96 del informe

inicial dice que varios programas definidos en el Plan Nacional de Acción no han sido ejecutados por falta de recursos financieros y humanos, la oradora quisiera saber qué prioridades se han fijado en la esfera de salud básica y del bienestar. Quisiera asimismo información más detallada sobre los adelantos realizados en materia de vacunación y erradicación del sarampión. Advirtiéndolo, por otro lado, que la mortalidad materna era bastante alta a principios del decenio de 1990 (60,79 por cada 100.000 nacimientos vivos en 1992), pregunta cómo ha evolucionado la situación. En cuanto a la custodia de los niños, lamenta la escasez de servicios públicos capaces de cuidar a los niños cuyos padres trabajan. A este respecto, pide que la delegación aclare la fecha de entrada en vigor del sistema de autorizaciones, y subraya que habrá que reglamentar no sólo la calidad de los servicios propuestos, sino también su costo, para que sean accesibles a la mayoría.

23. En cuanto a la educación, la oradora se inquieta al leer, en el párrafo 133 del informe, que la recesión económica ha comprometido la posibilidad de mantener el gasto público en ese sector. Quisiera, pues, saber cómo piensa el Gobierno mejorar la calidad del sistema de enseñanza con un presupuesto a la baja.

24. El Sr. RABAH observa que Trinidad y Tabago al parecer no ha sido protegida contra la propagación del SIDA, que se ha convertido en la cuarta causa de mortalidad en el país. Con afectar sobre todo a los adultos, este fenómeno no parece perdonar a los niños, ya por estar directamente afectados por la enfermedad, ya por quedar huérfanos a causa de la muerte de sus padres. El orador quisiera, pues, datos precisos sobre los programas de atención y las medidas de prevención establecidos por el Gobierno. Quisiera asimismo que se precisara el funcionamiento del régimen de seguridad social y pregunta si existen disposiciones jurídicas que regulen el acceso de los niños al bienestar social.

25. La Sra. PALME pregunta si existe un marco legislativo propio para proteger a los niños discapacitados y si se toman medidas especiales para integrar a los niños con dificultades sociales o psicológicas en los planteles escolares comunes. Quisiera asimismo que la delegación informe de los resultados de la investigación nacional sobre las necesidades de salud efectuada en 1995.

26. La PRESIDENTA quisiera datos precisos sobre los resultados obtenidos en la esfera de la salud, por juzgar que con demasiada frecuencia el informe sólo enumera los objetivos de la reforma. En particular pide más información sobre el estado de salud general de los adolescentes, sobre los casos de embarazo de las adolescentes y sobre los programas escolares de educación sexual y planificación de la familia. En la atención médica, pregunta si hay suficientes médicos. Quisiera asimismo saber cuál es la actitud general de la sociedad respecto al VIH/SIDA y si el Gobierno proyecta tomar medidas de lucha contra la posibilidad de estigmatización de los enfermos.

27. En lo que concierne a la educación, observa que el sistema parece incluir ampliamente la competición y pregunta cuáles son las posibilidades de formación profesional de los estudiantes fracasados. Por último, pide información sobre la calidad de la formación y el nivel de remuneración de los educadores.

28. La Sra. SAMPSON (Trinidad y Tabago) dice que el sistema de educación preescolar establecido en su país funciona relativamente bien. Por el momento

existen 48 establecimientos de este tipo, que en 1995 tenían unos 1.487 alumnos matriculados; entonces había un maestro por cada 14 alumnos. Estos establecimientos han sido creados en parte merced a un préstamo del Banco Mundial. Asimismo hay escuelas privadas dirigidas por organizaciones no gubernamentales o por voluntarios. Consciente de la importancia de la enseñanza preescolar en el sistema educativo en general, el Gobierno tiene la intención de desarrollar estos servicios. Además, se ha creado un consejo nacional de educación preescolar, con la participación de las organizaciones no gubernamentales, con vistas a velar por la formación de los educadores y el seguimiento de la calidad de su trabajo.

29. En cuanto al suicidio de los jóvenes, según las estadísticas disponibles parece que no es un fenómeno especialmente frecuente y, en los centros escolares, hay consejeros que escuchan a los adolescentes con dificultades psicológicas. En lo relativo al Plan Nacional de Acción en favor de la Infancia, si bien aún no han podido aplicarse todas las medidas, los primeros pasos son ya notables y la campaña de vacunación contra el sarampión ha tenido muy buenos resultados. La tasa de mortalidad materna sigue siendo causa de preocupación, aunque ha bajado ligeramente; en esta esfera el Gobierno debe reforzar su acción preventiva. En lo que concierne a los sistemas para la guarda de los niños de las mujeres que trabajan, los servicios existentes son privados; las asociaciones de mujeres se esfuerzan para crear guarderías en los lugares de trabajo.

30. La oradora añade que hay que introducir un sistema de autorización de los centros que acogen a los niños en situación difícil, como los huérfanos, para supervisar y uniformar la calidad de dichos centros. Por lo general, estos establecimientos brindan un servicio gratuito y su funcionamiento depende de subvenciones públicas, contribuciones privadas y la asistencia de asociaciones de beneficencia. Por otro lado, a pesar de que los recursos públicos están globalmente recortados, los presupuestos de salud y educación siguen teniendo la mayor importancia. Además, en la esfera de la educación, es indiscutible que no hay suficientes educadores y la razón principal es que no están bien remunerados y muchos se jubilan antes de tiempo. Los sindicatos intentan obtener una revalorización de su posición, pero en la situación actual el Gobierno no está en condiciones de aumentar el sueldo de los maestros, como tampoco el de los demás funcionarios públicos.

31. La progresión de la infección de niños por el VIH es un problema capital. Se están tomando numerosas medidas para informar mejor a los niños y sus familiares de las causas y los efectos de la enfermedad. Se intenta en especial informar extensamente a los adolescentes, a través de diversas manifestaciones, campañas de fijación de carteles y así sucesivamente, sobre la enfermedad del SIDA y las enfermedades de transmisión sexual en general, haciendo hincapié en la prevención. Una organización no gubernamental ha abierto un asilo para niños huérfanos enfermos del SIDA y la iglesia anglicana proyecta hacer otro tanto.

32. En materia de seguridad social, los niños se benefician del régimen nacional de seguridad social si sus padres han pagado sus cuotas. También pueden beneficiarse de los regímenes de seguridad social que funcionan sin el pago de cuotas, administrados por la División de Asistencia Social del Ministerio de Desarrollo Social. Además existe un sistema de asistencia pública para las personas más necesitadas, muchas de ellas niños. Los cuidados se dispensan en los hospitales y los centros de salud de todo el país en forma

gratuita. Existen asimismo algunos establecimientos privados, que cobran por la atención. La reforma del sistema de salud está basada en la descentralización, y los establecimientos regionales de salud tendrán, pues, más autonomía. Asimismo se hace hincapié en la atención primaria de salud y las soluciones distintas de la hospitalización. Se está considerando la posibilidad de atención en la comunidad y el interés que esto pueda tener para ciertas categorías de la población.

33. La cuestión del embarazo precoz y de la planificación de la familia es objeto de actividades de información de parte de las autoridades gubernativas y de las asociaciones. A menudo está vinculada con el problema del SIDA y, más ampliamente, con una reflexión sobre la forma de vida de los jóvenes. El común de las gentes tiene una actitud cada vez más receptiva y comprensiva respecto a las personas afectadas por el SIDA o en situación de marginación.

34. Por último, es un hecho que el sistema educativo es selectivo y sigue estando demasiado orientado hacia las disciplinas puramente académicas, pero se está haciendo un esfuerzo para acrecentar el número de escuelas profesionales y técnicas. Se han organizado cursos de enseñanza postprimaria para los alumnos que no logran pasar a la secundaria. También se han creado escuelas secundarias polivalentes. Todo el mundo está de acuerdo con la idea de que el sistema escolar debe estar más orientado hacia el mundo laboral y todas las partes interesadas, inclusive el estudiantado, participan en la reflexión. También se proyecta establecer un certificado nacional de enseñanza secundaria que se referiría sólo a las materias tradicionales.

35. La PRESIDENTA señala que, en las islas del Caribe en todo caso, es cada vez más frecuente que las niñas se apliquen más en la escuela que los varones y que la tasa de deserción escolar de éstos sea especialmente elevada. Quisiera saber si en Trinidad y Tabago se han realizado estudios de la deserción escolar de los niños y de la relación entre la deserción escolar y la conducta antisocial observada a menudo entre los niños varones y los hombres jóvenes.

36. La Sra. SAMPSON (Trinidad y Tabago) dice que el fenómeno de la deserción escolar precoz de los niños es delicado, hasta el punto de que se ha podido hablar referente a esto de una "generación perdida". Según los estudios efectuados, el hecho de que la mayor parte de los educadores sean mujeres, que los niños sufran cada vez más por falta de un modelo masculino en el hogar y que los niños tengan dificultad para sentirse cómodos cuando están en competición con las niñas en las escuelas mixtas, explicaría el rendimiento deficiente de los niños. Las autoridades están al tanto de este problema y tratan de resolverlo, incluso por medio de los programas de enseñanza. Ahora bien, hay muchos casos en que las niñas no están en mejor situación que los niños.

37. Volviendo a una pregunta hecha por la Sra. Palme, la oradora dice que se toman medidas para determinar las esferas en que hay que enmendar la legislación a fin de proteger mejor los derechos de los discapacitados. Hay escuelas especiales para los menores que sufren de una discapacidad particular (escuelas para ciegos, por ejemplo), pero en la medida de lo posible se intenta integrar a los menores discapacitados en el sistema escolar habitual. Las experiencias realizadas en ciertos centros experimentales han dado buenos resultados. La asistencia de los menores discapacitados a las escuelas ordinarias plantea, sin embargo, el problema de su transporte y las autoridades también están estudiando la forma de resolver esta cuestión. Asimismo se llevan a cabo actividades de

comunicación de los empleadores para favorecer la inserción profesional de los discapacitados. Todo lo que se acaba de decir se aplica tanto a los deficientes mentales como a los impedidos físicos.

38. La Sra. SARDENBERG quisiera saber en qué han quedado los proyectos y programas en favor de la juventud realizados en 1993 y 1994 (párrafo 146 del informe inicial). Además, ¿hay suficientes instalaciones de recreo para los jóvenes?

39. La PRESIDENTA invita a los miembros del Comité a hacer preguntas sobre las medidas especiales de protección del niño (artículos 22, 30 y 32 a 40 de la Convención) (temas 47 a 56 de la lista de cuestiones que deben examinarse).

40. El Sr. RABAH quisiera algunos datos precisos sobre los niños que tienen conflictos con la justicia. Quisiera saber por qué las personas de 16 y 17 años no son consideradas niños y por lo general no se benefician de la protección prevista para los jóvenes (párrafo 147 del informe inicial). ¿Cuál es la edad de responsabilidad penal y cuál es la duración máxima de la detención preventiva de un niño? ¿Existen tribunales de menores y se imparte a los magistrados una formación especial en la esfera de la justicia de menores? Dado que la mayoría de los delincuentes juveniles proceden de un medio desfavorecido, sería interesante saber si pueden recibir asistencia letrada. ¿Existen, además, reformatorios para los delincuentes juveniles? De ser así, ¿quién se encarga de dirigirlos y a qué actividades se dedican allí los jóvenes? Si los jóvenes delincuentes son condenados a una pena de prisión, ¿son internados separadamente de los adultos y cuentan con medidas de asistencia para la reinserción?

41. La Sra. QUEDRAOGO también quisiera saber más sobre las condiciones de detención de los jóvenes delincuentes puesto que las cárceles del país están muy hacinadas. ¿Se protege la salud de los delincuentes juveniles? ¿Tienen ellos mismos que comprar los medicamentos que necesitan, como parece ser el caso de los reclusos adultos? Por otro lado, ¿cuál es la situación de los niños que trabajan en empresas que no los declaran o en el sector no estructurado de la economía?

42. La Sra. PALME se congratula de las medidas adoptadas por el Gobierno para luchar contra la explotación sexual del niño y estima que el método integral utilizado en esta esfera debería extenderse a otros sectores, en especial en la lucha contra los abusos cometidos contra los niños en la familia, dada la correlación entre estos dos fenómenos. Le sorprende que en Trinidad y Tabago un tribunal encargado de resolver el monto de la pensión de alimentos que debe recibir un niño tome en cuenta los ingresos y la capacidad de ingreso del niño en cuestión (párrafo 55 del informe inicial) porque ello parece denotar una cierta tolerancia respecto al trabajo infantil; así, pues, quisiera que se precisaran las condiciones de aplicación de esta disposición.

43. La PRESIDENTA pregunta qué papel desempeñan los encargados de vigilar la libertad provisional en el sistema de justicia de menores, si hay suficientes agentes de este tipo y trabajadores sociales y si -como en otros aspectos del trabajo social- no hay una representación femenina desproporcionada en los servicios de libertad provisional. Por otro lado, le parecen insuficientes las respuestas dadas a las cuestiones 49 y 50 de la lista y quiere en particular información más precisa sobre el proyectado sistema de mediación comunitaria; quiere saber si, como dan a entender algunas fuentes, la detención provisional

de los delinquentes juveniles no es excesivamente prolongada -en consideración a veces a la falta de conocimiento de las posibilidades de acceso a la asistencia letrada- y quiere más información sobre la labor de interés general proyectada para reemplazar el internamiento en instituciones penitenciarias. Observando también con preocupación que no hay ninguna disposición legislativa ni procedimiento específico en favor de los niños como las establecidas en el artículo 40 de la Convención, pregunta si la ley de la infancia incluirá disposiciones en este sentido. Por último, con respecto a los menores de 16 a 18 años de edad, pregunta si existen garantías especiales para protegerlos mientras están internados en un centro penitenciario, si están separados de los adultos y cuál es la proporción de muchachas reclusas en la penitenciaría.

44. La Sra. SAMPSON (Trinidad y Tabago) dice que en la enseñanza primaria y secundaria hay lugar para las actividades recreativas junto con la educación física y deportiva que da lugar a competiciones entre escuelas en los principales deportes. En este aspecto, se ha proseguido e incluso ampliado el programa de promoción del deporte mencionado en el informe inicial. Además, se organizan actividades recreativas en la comunidad porque, entre otras cosas, constituyen un buen modo de alejar a los jóvenes de la delincuencia y de la toxicomanía. Ciertas organizaciones no gubernamentales, por lo demás, han financiado actividades deportivas como parte de los programas de lucha contra el consumo de drogas.

45. En lo que concierne a los menores de 16 y 17 años que tienen problemas con la justicia, se ha propuesto revisar la legislación a fin de introducir ciertas medidas de protección en favor de ellos. Así, según la infracción cometida, los delinquentes juveniles pueden ser puestos en libertad vigilada a cargo de un agente o ser internados en un reformatorio (St. Michael's para los niños y St. Jude's para las niñas). Los niños en libertad vigilada a cargo de un agente participan en un programa de readaptación, al igual que las personas de su familia porque muy a menudo los familiares del niño son la causa de sus problemas. Se organizan sesiones consultivas para esos menores y a menudo hay menores no delinquentes que quieren asistir a ellas, lo que se les permite porque es una buena medida para prevenir la delincuencia. Los dos reformatorios, establecidos originalmente por la iglesia pero subvencionados por el Estado, también tienen una finalidad de readaptación; ambos están dotados de una escuela primaria, así como de instalaciones de formación técnica y profesional, y reciben a menores hasta los 16 años. Por otro lado, algunos niños pueden asistir a los centros de enseñanza secundaria. Asimismo se organizan actividades deportivas y algunos de los niños internados hasta han llegado a campeones y representan a su país en competiciones internacionales.

46. Refiriéndose a la asistencia letrada, la oradora señala que este servicio, que depende del Ministerio de Desarrollo Social, es sufragado por el Estado. Su personal examina las solicitudes de asistencia y, tras determinar si los solicitantes reúnen los requisitos necesarios, designa a un abogado para que los represente ante los tribunales.

47. La Sra. CAMPS (Trinidad y Tabago) confirma que actualmente la detención provisional de los menores puede durar relativamente mucho tiempo dado el volumen de trabajo del sistema judicial. Para remediar este problema, se tiene la intención de reducir la duración de las vacaciones judiciales, así como de nombrar nuevos magistrados. Con todo, las condiciones financieras ofrecidas a este personal aún no son lo suficientemente atractivas en comparación con el

sector privado y la contratación de personal en esta esfera sigue siendo difícil.

48. La Sra. SAMPSON (Trinidad y Tabago) dice que el Centro de formación juvenil (Youth Training Center) recibe a los menores varones delincuentes de 16 a 18 años de edad y que ciertos menores de menos de 16 años que deben ser puestos en detención provisional pueden ser enviados allí si no hay plaza en St. Michael's. En el centro, se insiste principalmente en la readaptación y la formación profesional y técnica. Se plantea un problema concerniente a los menores en detención provisional porque no tienen acceso al programa de formación, y por ello el Estado ha decidido crear un centro de detención provisional especial para menores. Tampoco hay un establecimiento para las delincuentes juveniles de 16 a 18 años y en caso de infracción muy grave son internadas, pues, en un centro de detención para mujeres.

49. Los agentes de libertad vigilada son considerados trabajadores sociales. Efectivamente, la mayoría de ellos son mujeres, pero el Gobierno está intentando atraer más a los hombres hacia esta profesión. En el momento actual, el servicio consta de 54 agentes. Por otro lado, en el caso de los delincuentes de menos de 12 años la policía puede recurrir a la amonestación en presencia de los padres o de la persona que tenga la custodia del niño, en caso de infracciones leves; en caso de infracción grave, como último recurso se incoa un proceso. Además, no se puede mantener bajo custodia a un menor más de 24 horas; después de este tiempo, es puesto en libertad o comparece ante un juez, en cuyo caso toda declaración deberá prestarse en presencia de los padres o de la persona que tenga la custodia del menor. En caso de inculpación, el menor debe ser informado de sus derechos y de la posibilidad de elegir un abogado. Queda a discreción de la policía decidir si el menor debe ser citado a comparecer o detenido.

50. Un proyecto de ley prevé la imposición de trabajos de interés común en vez de la detención a los delincuentes de más de 16 años. Se trata de efectuar un cierto número de horas de trabajo no remuneradas al servicio de la comunidad, por un mínimo de 40 horas o un máximo de 240, con la posibilidad de combinarlas con una medida de libertad vigilada. El delincuente debe estar de acuerdo y el servicio de libertad vigilada también. Esta disposición no se aplica a los autores de actos de violencia o de infracciones de carácter sexual ni a los traficantes de drogas. El proyecto de ley sobre la mediación de la comunidad prevé la creación de tribunales de mediación y ya se ha formado al personal con este fin. Sólo se procede a mediación si la víctima está de acuerdo y las medidas impuestas van desde trabajos de interés común al servicio de la comunidad o de la víctima de la infracción hasta la indemnización pecuniaria.

51. Reconociendo el hacinamiento de los centros penitenciarios en Trinidad y Tabago, la oradora estima que el problema pudo haberse exagerado porque la situación de los detenidos suele reexaminarse y muchos condenados a largas penas son puestos en libertad antes de haberlas cumplido en su totalidad. Además, se han efectuado obras -lo que ha permitido aumentar la capacidad de los centros penitenciarios- y acaba de terminar de construirse una prisión de máxima seguridad con capacidad para 2.100 reclusos.

52. Con respecto al trabajo infantil, la oradora dice que sería sorprendente que hubiese niños trabajando para el sector de la exportación en Trinidad y Tabago porque en el país no hay zonas francas industriales. La edad legal

mínima para el empleo es de 12 años y algunos niños efectivamente trabajan en centros agrícolas, principalmente, o como vendedores ambulantes no autorizados. Como regla general, sin embargo, puesto que la enseñanza secundaria es gratuita, la mayoría de los niños van a la escuela hasta los 15 ó 16 años. Actualmente, el Gobierno se dedica a armonizar los diversos textos legislativos relativos a las condiciones de empleo de los menores y a este respecto se inspira en las disposiciones del Convenio N° 138 de la Organización Internacional del Trabajo, al que proyecta adherirse próximamente.

53. Por último, en cuanto a la posibilidad de que el tribunal tome en cuenta los ingresos y la capacidad de ingreso de un niño para determinar el monto de la pensión de alimentos que le corresponde, en la práctica esa disposición sólo concierne a un pequeño número de casos en que el niño tiene ingresos o bienes o ya ha terminado la escuela y tiene un empleo.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.